



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 5/2025  
(14 DE FEBRERO DE 2025)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 43/2025.** AYUDAS del Programa de Investigación Fundamentos 2024 de Fundación BBVA.



**Referencia: AYU 44/2025.** AYUDA a la Investigación en el Área de Biomedicina y Salud de la Fundación *Domingo Martínez*,

**Convocatoria de Biomedicina y Salud**  
Relación e interdependencia entre la hipoxia y las enfermedades pulmonares



- ✓ Proyecto realizado en Centro de Investigación oficial
- ✓ Duración de un año prorrogable un año más
- ✓ Dotación de 50.000 euros anuales
- ✓ Plazo para el envío: 1 de marzo de 2025

Consulte las Bases de la Convocatoria [www.fundaciondm.org](http://www.fundaciondm.org)



**Referencia: AYU 45/2025.** AYUDAS de Formación y Estancias Externas de ASPANOA (Convocatoria abierta permanentemente).



**B. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: PRE 46/2025.** PREMIOS Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento.

**Referencia: PRE 47/2025.** PREMIO Internacional de Ciencias Médicas Doctor Juan Abarca 2025 de Fundación de Investigación HM Hospitales.

**Referencia: BE 48/2025.** BECAS de prácticas 2025 para nacionales españoles Máster ED y CEI del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

**Referencia: PRE 49/2025.** PREMIOS del Instituto de Estudios Fiscales a Trabajos Fin de Máster 2024.

**Referencia: PRO 50/2025.** PROGRAMA Cicerone 2025 - Prácticas de laboratorio en el CNIC para estudiantes de universidad.

**Referencia: PRE 51/2025.** PREMIO Fundación Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería.

**Referencia: PRE 52/2025.** PREMIO Fundación Banco Sabadell a la Investigación Biomédica.

**Referencia: PRE 53/2025.** PREMIO Fundación Banco Sabadell a la Investigación Económica.

**Referencia: PRE 54/2025.** PREMIO Fundación Banco Sabadell a la Sostenibilidad Marina.

**Referencia: PRO 55/2025.** PROGRAMA de Ayudas para los estudios de Máster asociados a Proyectos de Investigación a realizar en el ICIQ.

**Referencia: PRE 56/2025.** PREMIOS de Investigación Matemática Vicent Caselles de Fundación BBVA y RSME.

**Referencia: CONV 57/2025.** CONVOCATORIA abierta para el reconocimiento de Grupos de Acción Campus Iberus.

**Referencia PRE 58/2025.** PREMIO de Investigación sobre la Descentralización Política y Territorial de la Fundación Manuel Giménez Abad.



### **A. CONVOCATORIAS (SGI):**

#### **OTROS ORGANISMOS**

**Referencia: PRO 43/2025.**

#### **FUNDACIÓN BBVA. CONVOCATORIA 2024 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN "FUNDAMENTOS"**




**Objeto:** Esta segunda convocatoria responde al compromiso de la Fundación BBVA desde hace más de dos décadas con el impulso de la investigación científica y su proyección a la sociedad, como la mejor forma de entender el mundo natural y social y, a través de ella, ampliar las oportunidades individuales y colectivas.

El Programa está destinado a proyectos exploratorios que aborden de manera innovadora cuestiones centrales o fundacionales de un campo científico o disciplinar en su estadio actual de desarrollo, o cuestiones del mismo carácter fundamental resultado de la intersección de varias disciplinas. La posible aplicabilidad práctica inmediata no forma parte del espíritu de esta convocatoria.

El Programa Fundamentos está abierto a proyectos liderados por hasta dos investigadores principales de una o más disciplinas, pudiendo incorporar también investigadores adscritos a centros de cualquier otro país.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación de fundamentos de una o más áreas del conocimiento. Estas ayudas están destinadas a equipos de investigación, no pudiendo concurrir a la presente convocatoria proyectos desarrollados por un único investigador.

**Áreas:** Los proyectos de investigación podrán pertenecer a una o más áreas de entre las que figuran a continuación:

-  Física, Química
-  Biología y Biomedicina
-  Ingenierías

**Número y dotación:** La dotación global de esta convocatoria está fijada en 3.000.000 euros.


Se concederá un máximo de 4 ayudas por área con un importe bruto máximo de 250.000 euros por proyecto.


**Duración:** El plazo máximo de ejecución de los proyectos seleccionados será de 3 años.


**Requisitos:** Podrán optar a esta convocatoria investigadores de universidades públicas o privadas, CSIC y otros organismos públicos de investigación, hospitales, así como personal investigador de organizaciones privadas no lucrativas.

Los investigadores que concurran a esta convocatoria solo podrán hacerlo en un único proyecto. Los investigadores principales no podrán contar con una ayuda en vigor (a equipos o individuales) concedida por la Fundación BBVA en el momento de la solicitud.

El investigador principal de la organización solicitante debe ser, además, el coordinador del proyecto y deberá cumplir los siguientes requisitos:

 Disponer de la nacionalidad española o de la residencia en España según los términos previstos en estas bases.

 Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentación de la solicitud.

 Estar vinculado por relación laboral, estatutaria o funcional a una institución universitaria o a un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación, todos ellos con sede en España. Este vínculo deberá mantenerse durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto presentado. El posible traslado del proyecto aprobado a otro centro distinto por razón de movilidad del investigador principal deberá contar con la aprobación expresa de la Fundación BBVA.



El proyecto podrá contar con otro investigador principal adicional, que será corresponsable de la organización y ejecución de las actividades del proyecto y deberá cumplir los siguientes requisitos:

✚ Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentación de la solicitud.

✚ Estar vinculado por relación laboral, estatutaria o funcionarial a una institución universitaria o a un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación, todos ellos con sede en cualquier país. Este vínculo deberá mantenerse durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto presentado. El posible traslado del proyecto aprobado a otro centro distinto por razón de movilidad del investigador principal deberá contar con la aprobación expresa de la Fundación BBVA.

✚ El resto de los investigadores del equipo deberán pertenecer a universidades o centros públicos o privados no lucrativos dedicados a la investigación de cualquier país.

✚ Como máximo un 20% de todos los investigadores podrán residir en el extranjero.

**Requisitos de los proyectos:** Los proyectos habrán de ser originales e inéditos y estar presididos por un carácter claramente innovador. En la memoria del proyecto se deberá poner de manifiesto, de forma expresa, la novedad y avance que se espera aportar al correspondiente campo u objeto de investigación.

Caso de existir otras ayudas para la realización del proyecto presentado (concedidas o solicitadas), se deberá hacer constar expresamente, aportando información sobre los importes y naturaleza de las mismas.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes deberán ser presentadas por el coordinador del proyecto, previa conformidad de la entidad universitaria o del organismo de investigación al

que esté vinculado, a través del formulario digital disponible en el sitio web de la Fundación BBVA: [www.fbbva.es](http://www.fbbva.es)

Las solicitudes deberán presentarse en español o inglés.

A través del formulario digital el coordinador deberá facilitar, además de la información general del proyecto, la siguiente documentación:

✚ Copia del DNI o pasaporte de los investigadores principales del proyecto.

✚ En caso de que el coordinador del proyecto sea un nacional de un país no miembro de la UE, deberá acreditar tener residencia de larga duración en España, aportando tarjeta de identidad de extranjeros en vigor.

✚ En caso de que el coordinador del proyecto sea un nacional de otro país miembro de la UE, deberá acreditar tener residencia en España de al menos 3 años de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud, aportando su certificado de registro de ciudadano de la Unión y certificado de empadronamiento que acredite la residencia en España durante los 3 últimos años.

✚ Memoria del proyecto, en formato libre y debidamente cumplimentada en todos sus apartados:

- Estado de la cuestión y objetivos.
- Metodología de la investigación.
- Experiencia e idoneidad del grupo de investigación.
- En caso de tratarse de un proyecto pluridisciplinar o interdisciplinar, explicación razonada de la contribución esperable de cada disciplina.
- Plan de trabajo, calendario y distribución porcentual de gasto entre los centros participantes.
- Plan de difusión y explotación de resultados.

✚ Curriculum vitae abreviado de todos los participantes del equipo investigador (máximo 5 páginas).



Los proyectos que impliquen investigación en humanos, utilización de muestras de origen humano, utilización de células y tejidos de origen embrionario humano o líneas celulares derivadas de ellos, así como los proyectos que comporten ensayos clínicos, experimentación animal, utilización de agentes biológicos, adquisición o intercambio de material genético o que realicen estudios mediante encuestas o captura de datos personales, deberán atenerse a lo establecido en la normativa vigente que resulte aplicable en cada caso, correspondiendo a los beneficiarios y, subsidiariamente, a los centros a los que estén adscritos velar por su exacto cumplimiento.

En el apartado del **presupuesto** habrá de tenerse en cuenta que los conceptos de gasto admitidos serán los siguientes:

- Equipamiento científico-técnico inventariable necesario para la investigación, justificando la necesidad de su adquisición.
- Personal investigador:
  - Contratos de investigadores posdoctorales (nacionales o extranjeros).
  - Becas o contratos predoctorales (nacionales o extranjeros).
  - Pagos de estancias de investigadores extranjeros (miembros del grupo de investigación) en España o de investigadores españoles (miembros del grupo de investigación) en otros países.
- Gastos de viaje (de los miembros del grupo de investigación y de los becarios y/o investigadores contratados).
  - Material fungible destinado al proyecto.
  - Otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto.
  - Impuesto sobre el valor añadido (IVA), en su caso.
  - Adicionalmente, se podrán imputar costes indirectos asociados a la realización del proyecto, para lo que se tendrán en cuenta los criterios de cada institución.

*En el caso de participación de centros con sede fuera de España, únicamente se podrá destinar a estos hasta el 20% del total del presupuesto presentado.*

Una vez completada la solicitud a través del formulario digital, la Fundación BBVA remitirá al solicitante el correspondiente acuse de recibo con un número de referencia que deberá ser utilizado en cualquier comunicación ulterior.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, a las 12:00 h del mediodía, hora peninsular española.

**PROCEDIMIENTO PARA SGI:** A fin de completar el registro en la web de BBVA los solicitantes deberán contactar con el Servicio de Gestión de Investigación ([gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)) para la firma del documento de Aceptación de las Bases y Tratamiento de Datos Personales, antes del día 25 de marzo de 2025.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: AYU 44/2025.**

**FUNDACIÓN DOMINGO MARTÍNEZ.**  
**AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL**  
**ÁREA DE BIOMEDICINA Y SALUD 2025.**

**Objeto:** El Patronato de la FDM acuerda convocar una Ayuda a la Investigación en el área: 'Relación e interdependencia entre la hipoxia y las enfermedades pulmonares'.

Se propone la presentación de proyectos de investigación innovadores y de bajo coste que, con los gases como tema central, estudien el papel de la hipoxia en las enfermedades pulmonares. Específicamente, se financiarán estudios que relacionen la hipoxia con la EPOC, el enfisema, el asma, la fibrosis pulmonar y las infecciones pulmonares.

**Candidatos:** El investigador/a principal responsable que represente al grupo deberá:

- ✚ Disponer de la nacionalidad española o residencia permanente en España
- ✚ En posesión del título de doctor
- ✚ Adscrito a una institución universitaria o a un organismo público o privado dedicado a la investigación con sede en España.

El IP deberá nombrar un Co-IP. El resto de los investigadores del grupo podrán estar adscritos a centros en España u otros países.

Si el proyecto se desarrollara en alianza con otros centros de investigación, la Ayuda se otorgará al centro de referencia del IP.

**Duración:** La Ayuda tendrá la duración de un año, renovable por un segundo año.

**Dotación:** La Ayuda está dotada con un importe de: 50.000 euros anuales.

**Presentación de solicitudes:** Los interesados deberán registrarse en la web FDM: [www.fundaciondm.org](http://www.fundaciondm.org), y enviar su solicitud en archivo digital a través del apartado Acceso Privado.

Con la solicitud acompañará, en archivos digitales, la siguiente documentación:

**1. Curriculum vitae** abreviado que incluya:

1.1- Datos personales de los investigadores del grupo incluyendo: nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, fotocopia del DNI, teléfono, y dirección de correo electrónico.

1.2.- Datos profesionales de los investigadores del grupo incluyendo las publicaciones y proyectos relevantes en los que haya intervenido, relacionados con el tema de la Convocatoria.

**2. Listado** indicando el Investigador Responsable, el Co-IP y demás miembros del equipo de investigación participantes, firmado por cada uno de ellos.

**3. Memoria** explicativa del Proyecto de Investigación, con el siguiente contenido mínimo: *Resumen; Justificación e interés científico; Originalidad y carácter innovador; Objetivos; Aplicabilidad y potencial de transferencia; Plan de trabajo y cronograma de 12 y 24 meses; Presupuesto detallado; Especificación de quién es el responsable de cada tarea.*

Se redactará en español, deberá tener una extensión no superior a 10 páginas (tamaño de letra: mínimo de Arial 10/Times 11).

**4. Autorización del Centro de Investigación**, donde realizarán la investigación, para participar en la convocatoria.

5. Video explicativo de no más de dos minutos.

**Plazo:** Antes del día 1 de marzo de 2025 inclusive.

**PROCEDIMIENTO EN SGI:** para obtener la **AUTORIZACIÓN DEL CENTRO**, los solicitantes deberán enviar al Servicio de Gestión de la Investigación a través del correo electrónico [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es) los documentos de la solicitud, el plazo interno para dicho trámite será el 24 de febrero de 2025.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: AYU 45/2025.**

**ASPANOA. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FORMACIÓN Y ESTANCIAS EXTERNAS.**

**Objeto:** La Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón ofrece becas de formación y ayudas para estancias externas formativas, dirigidas a todos los profesionales sanitarios y educativos que ejercen su actividad en Aragón y que, de forma total o parcial, se dedican a la atención de niños con cáncer o aquellos con secuelas derivadas de la enfermedad.

Estas becas tienen como objetivo apoyar la formación continua de los profesionales, promoviendo el acceso a cursos, programas formativos o estancias en centros especializados, tanto en España como en el extranjero.

**Destinatarios:** Profesionales de la salud o la educación que trabajen en Aragón y cuya labor esté dirigida total o parcialmente a la atención de niños oncológicos o con secuelas del cáncer.

**Finalidad de la Beca:**

Realización de programas de formación continua o estancias externas en centros especializados en oncología pediátrica o en el tratamiento y manejo de las secuelas del cáncer infantil.

Participación en cursos, conferencias o actividades de formación específica que mejoren la calidad de la atención a los niños con cáncer en Aragón.

**Documentación Obligatoria:**

1. Currículum Vitae: Actualizado, con especial mención a la experiencia en el tratamiento o atención de niños con cáncer o con secuelas.
2. Carta de Motivación: Explicando los objetivos de la formación o estancia externa, los resultados esperados y cómo impactará en la mejora de la atención a los niños con cáncer en Aragón.

3. Descripción del Programa Formativo o Estancia: Incluir duración, centro de destino, fechas y resumen del contenido académico o asistencial que se desarrollará.

4. Carta de Aceptación del Centro Receptor: En caso de estancias externas, la aceptación del centro donde se llevará a cabo la formación.

5. Autorización de la Institución de Origen: (En caso de estancias externas).

6. Presupuesto Detallado: Especificar costes estimados de la formación o estancia, incluyendo matrícula, alojamiento, desplazamientos y cualquier otro gasto relacionado.

**Cuantía:** El monto asignado se calculará en función de los costos de la formación o estancia externa. Este límite será definido por la Comisión Ejecutiva de Aspanoa tras una evaluación detallada de cada caso. El desembolso de la beca-ayuda se realizará exclusivamente contra la presentación de facturas justificativas de los gastos incurridos. Además, el monto máximo disponible dependerá de la partida presupuestaria asignada anualmente. Destacar que las becas son compatibles con otras ayudas, públicas o privadas.

**Presentación de Solicitudes:** Las solicitudes deben ser enviadas por correo electrónico a [aspanoa@aspanoa.org](mailto:aspanoa@aspanoa.org).

**Plazo:** Estas becas están permanentemente abiertas, es decir, la solicitud puede enviarse en cualquier momento.

**¡¡¡IMPORTANTE!!!**  
**PARA LAS ESTANCIAS EXTERNAS, se enviará toda la documentación al Servicio de Gestión de Investigación, A FIN DE CONSEGUIR LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN (Documento 5), incluido el permiso de ausencia.**  
**Dicho envío se hará a través del correo [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es).**

**MÁS INFORMACIÓN**



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: PRE 46/2025.**

**B.O.E. de 5 de febrero de 2025. ANUNCIO DE LA XVIII EDICIÓN PREMIOS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO DE FUNDACIÓN BBVA.**

**Objeto:** Los Premios son expresión del compromiso de responsabilidad social del Grupo BBVA con el reconocimiento de la investigación y la creación cultural de excelencia en diversas áreas del conocimiento.

**Categorías:** Los Premios constan de las siguientes categorías:

1. Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas)
2. Biología y Biomedicina
3. Tecnologías de la Información y la Comunicación
4. Cambio climático y Ciencias del Medio Ambiente
5. Economía, Finanzas y Gestión de Empresas
6. Humanidades
7. Ciencias Sociales
8. Música y Ópera.

**Candidatos:** Los/as candidatos/as serán una o más personas físicas de cualquier nacionalidad, sin límite de número, que hayan realizado aportaciones independientes o convergentes a un determinado avance, bien a través de la colaboración formal ente ellas (formando parte de uno o más equipos), bien de manera paralela.

Podrán también ser candidatos organizaciones científicas o culturales a las que puedan atribuirse de manera agregada contribuciones excepcionales en los ámbitos del conocimiento científico, la creación cultural y las actuaciones frente al cambio climático y en la conservación del medio ambiente.

**Dotación:** La dotación de los Premios es, en cada una de sus categorías, de 400.000 euros, un diploma y un símbolo artístico.

**Nominaciones:** Los/as candidatos/as podrán ser nominados/as por las siguientes instituciones, **entre otras:** sociedades u organizaciones científicas o artísticas; academias científicas o culturales nacionales o regionales; **centros públicos o privados de I+D; facultades, departamentos o institutos universitarios o de investigación y enseñanza; departamentos de hospitales y centros de investigación biomédica;** Escuelas de música; Orquestas y asociaciones de orquestas, teatros de ópera y asociaciones de ópera; agencias públicas y organizaciones regionales, nacionales y supranacionales con actividad significativa en el análisis y/o actuaciones relacionadas con el cambio climático; Otras organizaciones científicas, culturales y medioambientales; y los/as galardonados/as con el Premio Nobel en cualquiera de sus categorías, así como cualquiera de los galardonados/as con el Premio Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento en años precedentes; e investigadores/as y creadores/as que sean invitados a nominar por la Fundación.

Una misma organización, institución o nominador/a individual podrá presentar más de una candidatura, sin límite de número, pero no a un/a mismo/a candidato/apara distintas categorías.

**Presentación y plazo de solicitudes:** Las candidaturas y su documentación podrán ser presentadas a partir del 1 de enero y hasta las 16 horas GMT del 30 de junio de 2025, exclusivamente en lengua inglesa, a través del formulario disponible en el sitio web de los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento en la siguiente dirección [www.premiosfronterasdelconocimiento.es](http://www.premiosfronterasdelconocimiento.es); con las demás condiciones y requisitos que se indican en dicha página web.



**Referencia: PRE 47/2025.**

**B.O.E. de 6 de febrero de 2025. ANUNCIO DEL PREMIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS DOCTOR JUAN ABARCA 2025.**

**Objeto:** Se hace pública la convocatoria del Premio de Investigación organizado por la Fundación de Investigación HM Hospitales.

**Características:** El Premio tiene carácter internacional y reconocerá el impacto que la actividad científico-clínica de la persona premiada ha tenido sobre la protección, mejoría o rehabilitación de la salud de las personas y las poblaciones.

El premio se concederá respecto de obras ejecutadas o actividades desarrolladas con anterioridad a la presente convocatoria.

**Nominadores:** Investigadores de reconocido prestigio, Empresas, Fundaciones, Universidades, Hospitales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, Reales Academias, etc.

**Candidatos:** Personas físicas con actividad profesional en cualquier país del mundo que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

**Dotación:** el Premio tiene una dotación de 100.000 euros y diploma acreditativo.

**Periodicidad:** convocatoria anual.

**Presentación de candidaturas:** Complimentación de modelo normalizado disponible en [www.abarcaprize.com](http://www.abarcaprize.com).

**Plazo:** desde el 12 de febrero de 2025 hasta las 14:00 horas (hora española) del día 30 de mayo de 2025.

**Referencia: PRE 48/2025.**

**B.O.E. de 7 de febrero de 2025. Extracto de la Orden de 5 de febrero de 2025, por la que se aprueba la convocatoria del programa de becas de prácticas 2025 para nacionales españoles Másters ED y CEI.**

**BDNS:** [813220](https://bdns.mec.es)

**Objeto:** La realización de un periodo de prácticas en los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación o en representaciones diplomáticas en el exterior, para completar su formación en Relaciones Internacionales.

**Beneficiarios:** Españoles que hayan superado el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales, impartido en la Escuela Diplomática, así como españoles que hayan superado el Máster en Diplomacia y Función Pública Internacional, impartido en el CEI-Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales.

**Cuantía:** Importe total de la convocatoria: 309.392 euros.

**Número de beneficiarios:** 31.

**Duración:** 8 meses como máximo, desde abril de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

**Otros datos:** Los becarios realizarán sus prácticas en los Servicios Centrales o representaciones diplomáticas en el exterior del Ministerio de Exteriores, Unión Europea y Cooperación.







**Referencia: PRE 49/2025.**

**B.O.E. de 7 de febrero de 2025. Extracto de la Resolución del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan los Premios a Trabajos Fin de Máster 2024.**

**BDNS: [813069](#)**

**Objeto:** Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, dos Premios a Trabajos Fin de Máster correspondientes a programas de Máster Oficial, ya finalizados y defendidos ante un tribunal para reconocer y estimular la labor creadora, así como promover y fomentar el desarrollo de estudios sobre temas relacionados con las líneas de investigación del IEF, divididos en:

 Premio "*Fernando Sainz de Bujanda*" para Trabajos Fin de Máster realizados sobre materias de Derecho Financiero y Tributario.

 Premio "*Emilio Albi Ibáñez*" para Trabajos Fin de Máster realizados sobre materias de Economía Pública.

**Beneficiarios:** Podrán concurrir a la concesión de esta beca, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española, o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.
2. Haber defendido, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, ante el tribunal correspondiente un Trabajo Fin de Máster, elaborado en el marco de un programa de Máster Oficial, sobre alguna de las materias que se indican en la convocatoria.
3. Presentar los Trabajos Fin de Máster en español. En el caso que estuviera escrito en cualquiera de las lenguas cooficiales en España, de los Estados miembros de la Unión Europea o de terceros Estados, deberá enviarse, junto con el trabajo original, una traducción al español.

4. Haber obtenido una calificación de sobresaliente por parte del tribunal juzgador del Trabajo Fin de Máster.

5. No haber sido premiado por el mismo Trabajo Fin de Máster por otras instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

**Cuantía:** Se convocan 2 premios, por un importe total de 3.000 euros.

La cuantía de cada premio será de 1.500 euros y su importe se abonará mediante un pago único.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de Estado.

**Otros datos:** De acuerdo con la Orden HFP/576/2023, de 7 de junio, en la que se establece la obligatoriedad de relacionarse por medios electrónicos con el IEF para la tramitación de solicitudes y concesión de premios, las personas interesadas que cumplan los requisitos previstos en esta Resolución, deberán solicitar la concesión del premio a través de la Sede Electrónica asociada del IEF (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/IEF/Procedimientos/Paginas/default.aspx?IdProcedimiento=2098&p=0>) y a dicha solicitud se adjuntará toda la documentación indicada en la convocatoria.



**Referencia: PRO 50/2025.**

**B.O.E. de 7 de febrero de 2025. Extracto de Resolución de 4 de febrero de 2025 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.) por la que se convocan las ayudas del Programa Cicerone 2025 - Prácticas de laboratorio en el CNIC para estudiantes de universidad durante los meses de verano.**

**BDNS: [812906](#)**

**Objeto:** El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC) ofrece a estudiantes de máster y de los últimos cursos de grados universitarios relacionadas con la biomedicina, la posibilidad de entrar en contacto con la investigación biomédica y completar su formación a través de la realización de prácticas de laboratorio durante los meses de verano.

El propósito de esta convocatoria es acercar la investigación biomédica a estudiantes de universidad para que puedan escoger más adecuadamente su orientación profesional y consideren la posibilidad de desarrollar una carrera científica en el futuro.

El Programa consiste en becas de verano para la realización de las prácticas y en la asistencia a seminarios sobre investigación biomédica organizadas por el CNIC.

**Personas beneficiarias:** Estudiantes de universidad de ciencias biomédicas de segundo ciclo y máster.

**Número de ayudas y cuantía:** Se concederá por concurrencia competitiva un máximo de 33 plazas para el programa CICERONE 2025.

Las candidaturas seleccionadas recibirán una subvención económica de 1.500 €.

A las personas participantes que residan fuera de la Comunidad de Madrid también se les cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid en clase turista hasta un máximo de 300 euros (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual).

**Plazo de solicitud:** Se abre el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de la fecha de publicación en el BOE de esta convocatoria. La fecha límite para la recepción de solicitudes es el día 10 de marzo de 2025.



**Referencia: PRE 51/2025.**

**B.O.E. de 10 de febrero de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL IX PREMIO A LAS CIENCIAS Y A LA INGENIERÍA.**

**Objeto:** Se hace pública la convocatoria de la novena edición del Premio Fundación Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería para incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores/as españoles/as en el campo de las ciencias e ingeniería.

**Dotación:** 50.000 €.

**Candidaturas:** Las candidaturas deben ser propuestas por personas vinculadas a universidades, centros de investigación o empresas.

**Requisitos:** Las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos: Ser personal investigador de hasta 42 años (a 31 de diciembre de 2024) de cualquier nacionalidad con un mínimo de tres años continuados llevando a cabo un trabajo de investigación en España y que hayan centrado sus trabajos en el campo de las ciencias y la ingeniería. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada descendiente cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de nacimiento y cuidado del infante. En su caso, y a efectos de acreditar esta circunstancia, las personas candidatas deberán proporcionar acreditación suficiente a requerimiento de la Fundación Banco Sabadell.

**Presentación y plazo de solicitudes:** Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, del 3 de febrero de 2025 al 3 de abril de 2025 (ambos inclusive), a través de la página web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (apartado "convocatorias", sección "premios").

**Referencia: PRE 52/2025.**

**B.O.E. de 10 de febrero de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL XX PREMIO A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.**

**Objeto:** Se hace pública la convocatoria del Premio a la Investigación Biomédica en todas las especialidades biomédicas (investigación básica e investigación aplicada) para incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores/as en el campo de la investigación biomédica y ciencias de la salud.

**Dotación:** 50.000 €.

**Candidaturas:** Las candidaturas deben ser propuestas por personas vinculadas a universidades, centros de investigación o empresas.

**Requisitos:** Las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos: ser personal investigador de hasta 42 años (a 31 de diciembre de 2024) de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de tres años continuados haciendo un trabajo de investigación en España, y que hayan centrado sus trabajos en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada descendiente cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de nacimiento y cuidado del infante. En su caso, y a efectos de acreditar esta circunstancia, las personas candidatas deberán proporcionar acreditación suficiente a requerimiento de la Fundación Banco Sabadell.

**Presentación y plazo de solicitudes:** Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, del 3 de febrero de 2025 al 3 de abril de 2025 (ambos inclusive), a través de la página web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (apartado "convocatorias", sección "premios").



**Referencia: PRE 53/2025.**

**B.O.E. de 10 de febrero de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL XXIV PREMIO A LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA.**

**Objeto:** Se hace pública la convocatoria del Premio a la Investigación Económica para incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores españoles en los campos del conocimiento económico, empresarial y social, y contribuir al análisis y formulación de alternativas que promuevan el bienestar social.

**Dotación:** 30.000 €.

**Candidaturas:** Las candidaturas deben ser propuestas por personas vinculadas a universidades, centros de investigación o empresas.

**Requisitos:** Las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos: ser personal investigador de hasta 42 años (a 31 de diciembre de 2024) de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de tres años continuados haciendo un trabajo de investigación en España, y que hayan centrado sus trabajos en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada descendiente cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de nacimiento y cuidado del infante. En su caso, y a efectos de acreditar esta circunstancia, las personas candidatas deberán proporcionar acreditación suficiente a requerimiento de la Fundación Banco Sabadell.

**Presentación y plazo de solicitudes:** Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, del 3 de febrero de 2025 al 3 de abril de 2025 (ambos inclusive), a través de la página web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (apartado "convocatorias", sección "premios").

**Referencia: PRE 54/2025.**

**B.O.E. de 10 de febrero de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL IV PREMIO A LA SOSTENIBILIDAD MARINA.**

**Objeto:** Se hace pública la convocatoria del Premio a la Investigación Económica para incentivar el trabajo del personal científico en el campo de la regeneración y explotación sostenible del medio marino, e impulsar el desarrollo sostenible (ambiental, social y económico) en base a la tecnología y el conocimiento.

**Dotación:** 30.000 €.

**Candidaturas:** Las personas candidatas deben ser propuestas por personas vinculadas a universidades, centros de investigación o empresas.

**Requisitos:** Las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos: ser personal investigador de hasta 42 años (a 31 de diciembre de 2024) de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de tres años continuados haciendo un trabajo de investigación en España, y que hayan centrado sus trabajos en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada descendiente cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de nacimiento y cuidado del infante. En su caso, y a efectos de acreditar esta circunstancia, las personas candidatas deberán proporcionar acreditación suficiente a requerimiento de la Fundación Banco Sabadell.

**Presentación y plazo de solicitudes:** Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, del 3 de febrero de 2025 al 3 de abril de 2025 (ambos inclusive), a través de la página web [www.fundacionbancosabadell.com](http://www.fundacionbancosabadell.com) (apartado "convocatorias", sección "premios").



**Referencia: PRO 55/2025.**

**B.O.E. de 11 de febrero de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ D' INVESTIGACIÓ QUÍMICA (ICIQ).**

**Objeto:** Convocatoria para el Programa de Ayudas para los estudios de Máster asociados a Proyectos de Investigación a realizar en el ICIQ.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer la titulación de licenciado o grado en Química, Farmacia, Física, Bioquímica, Ingeniería Química o disciplinas similares o una titulación equivalente expedida por una Universidad española o extranjera.
2. Estar matriculado en un programa de Máster en el momento de aceptar la ayuda.

La selección de los candidatos se basará en la valoración de las calificaciones académicas y el currículum. Las 3 becas serán adjudicadas en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases por las que se regula esta convocatoria, así como el formulario online para su solicitud, se pueden consultar en la página web <https://careers.iciq.org>.



## OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 56/2025.

### **FUNDACIÓN BBVA Y REAL SOCIEDAD MATEMÁTICA ESPAÑOLA. PREMIOS DE INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA VICENT CASELLES**

**Objeto:** La Fundación BBVA y la Real Sociedad Matemática Española colaboran en la convocatoria y adjudicación de los Premios de Investigación Matemática Vicent Caselles. El nombre de los premios quiere ser un recuerdo y reconocimiento a la figura de uno de nuestros más destacados matemáticos, profesor de las universidades de Valencia, Islas Baleares y Pompeu Fabra.

**Dotación:** En esta convocatoria se concederá un máximo de seis premios, cada uno con la dotación bruta de 6.000 euros, todos ellos en la modalidad de Investigación Matemática.

**Beneficiarios:** Los premios están dirigidos a investigadores en matemáticas menores de 30 años, que posean nacionalidad española, o de otra nacionalidad que hayan realizado su trabajo de investigación en una universidad o centro científico de España.

**Áreas Temáticas:** Sin excluir ninguna rama temática que se considere pertinente dentro del rango de la investigación matemática a la que se refieren los premios, se consideran incluidas las siguientes: combinatoria, optimización estadística, teoría de la información, lógica, teoría de números, álgebra, geometría algebraica, topología, geometría, teoría de representaciones, análisis, sistemas dinámicos, ecuaciones en derivadas parciales, modelización y simulación, computación y aproximación, física matemática, matemáticas de la vida y de la Tierra, matemáticas económicas y sociales.

**Presentación y plazo de solicitudes:** Toda la documentación necesaria relativa a los premios, excepto las cartas de apoyo, será enviada a través del [formulario digital](#) disponible en los sitios web de la RSME y de la Fundación BBVA desde el 11 de diciembre de 2024 hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del 28 de febrero de 2025.

Si la candidatura contuviera errores subsanables, se pondrá en conocimiento del solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, proceda a su subsanación, como condición imprescindible para que sea tomada en cuenta en el proceso de evaluación.

La convocatoria de los premios se resolverá antes del 30 de junio de 2025.

## MÁS INFORMACIÓN



**Referencia: CONV 57/2025.**

**CAMPUS IBERUS. CONVOCATORIA ABIERTA  
PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE  
ACCIÓN CAMPUS IBERUS (CI)**

**Objeto:** Convocatoria abierta para la constitución de Grupos de Acción formados por personal investigador de las universidades de CI en torno a las siguientes temáticas:

- ✚ Agroalimentación y Nutrición
- ✚ Desarrollo Social y Territorial
- ✚ Energía y Medioambiente
- ✚ Salud y Tecnologías Sanitarias
- ✚ Economía Circular y Bioeconomía

**Grupos de Acción susceptibles de reconocimiento:** Los Grupos deberán definir Planes de acción orientados a la realización de acciones de cooperación interna, como colaboraciones en la producción científica (publicaciones, tesis,...), propuestas de formación especializada, movilidades del personal investigador, etc... y a la búsqueda de financiación para el desarrollo y liderazgo de proyectos de investigación e innovación en alguno de los ámbitos especificados.

**Requisitos:**

- Estarán formados por investigadores/as pertenecientes, como mínimo, a 2 universidades de CI.
- Estarán formados por investigadores/as que tengan una vinculación laboral con su universidad que incluya en su contrato actividad investigadora.
- Se valorará la participación de investigadores/as de universidades francesas en el marco de posibles propuestas en el ámbito transfronterizo.
- Uno de los investigadores/as consorciados/as, actuará como Investigador/a Principal del Grupo de Acción.

- Uno de los investigadores/as de cada universidad, salvo en la universidad del/de la IP actuará como Coordinador/a Principal de su institución. En el caso de la universidad del IP, este/a podrá asumir también la función de Coordinador/a, sin necesidad de designar a otra persona para ello.

- Podrán participar, como “*Partners Asociados*”, investigadores/as de otras universidades o centros de investigación que no pertenezcan a las universidades de CI, siempre que su participación sea fundamental para el desarrollo de las actividades propuestas por el Grupo de Acción.

- Los Grupos de Acción, además de a los investigadores/as, deberán incluir, al menos, a una institución, entidad pública o privada ubicada en alguna de las regiones/provincias donde se encuentran las universidades de CI. Se valorará también de manera positiva la posible financiación de alguna de las actuaciones descritas por parte de las entidades participantes en el grupo.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes, así como la documentación que las acompañe, se dirigirán al Presidente del Consorcio Campus Iberus y se presentarán en el registro electrónico del Consorcio CI accesible desde la sede electrónica del Consorcio en la dirección <https://campusiberus.sedelectronica.es/> o en los registros de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universitat de Lleida o de la Universidad de la Rioja.

Los registros que reciban solicitudes y escritos en papel relacionados con esta convocatoria deberán enviarlos a *Campus Iberus, C. Pedro Cerbuna, 12, Residencia de profesores, 50009, Zaragoza.*

**Plazo:** La fecha de cierre establecida para esta convocatoria es el 28 de febrero de 2025.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 58/2025**

**FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD.  
CONVOCATORIA DEL XXII PREMIO PARA TRABAJOS  
DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DEMOCRACIA Y LA  
DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y TERRITORIAL.**

**Objeto:** XXII Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre democracia y descentralización política y territorial, convocado por la Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico «Manuel Giménez Abad».

**Dotación:** Está dotado con 6.000 euros, y se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, que versen:

• sobre los valores e instituciones inherentes a la democracia, y medidas tendentes a la mejora de la calidad democrática, o

• sobre la descentralización política y territorial del poder la materia de la convocatoria.

**Trabajos:** Los trabajos deberán tener una extensión mínima de cien y máxima de cuatrocientas páginas, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara (2.100 caracteres por página), y se presentarán redactados en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español o en inglés. En el caso de que se presenten en una lengua distinta del castellano, el autor podrá acompañarlos de la traducción o un resumen extenso en esta lengua.

**Presentación de solicitudes:** Las personas que deseen concurrir al premio deberán presentar tres ejemplares de su trabajo (y de la traducción, en su caso), en la Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico «Manuel Giménez Abad» (Palacio de La Aljafería, calle Diputados, s/n. 50004 - Zaragoza), o remitirlos por correo certificado a la mencionada dirección, haciendo constar lo siguiente:

«XXII Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre democracia y descentralización política y territorial».

En el envío postal no podrá figurar la identidad del autor, al amparo de lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 31 de diciembre de 1999). Dichos ejemplares quedarán en poder de la Fundación.

Asimismo, los trabajos se enviarán en formato WORD o PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: [jsanchez@cortesaragon.es](mailto:jsanchez@cortesaragon.es)

**Plazo:** El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de la Fundación y finalizará el día 7 de marzo de 2025.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**





### C) INFORMACIÓN.

#### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**B.O.E. de 5 de febrero de 2025.** Orden CNU/104/2025, de 30 de enero, por la que se modifican y suprimen diferentes órganos colegiados de evaluación adscritos al Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

#### BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

**B.O.A. de 4 de febrero de 2025.** ORDEN EMC/106/2025, de 23 de enero de 2025, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

**B.O.A. de 6 de febrero de 2025.** DECRETO 7 /2025, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se instituye el "Premio Aragón Salud".

#### [SEDE ELECTRÓNICA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN](#)

- **11/02/2025.-** Requerimiento de Subsanación de contratos. RYC2023- [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2023](#).
- **12/02/2025.-** Propuesta de resolución de reservas para concesión. JDC2023- [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2023](#)
- **13/02/2025.-** Requerimiento de trámite de audiencia para la admisión de solicitudes. RYC2024 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2024](#)

#### CONVOCATORIAS CERRADAS

- **Proyectos de Generación de Conocimiento 2023.-** Proyecto: Ejecución y Justificación [Instrucciones de Ejecución y Justificación PID2023](#)